

Río Gallegos, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.264/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 26 y 28 de junio de 2023, presentada por la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, para rendir el examen final de la asignatura Didáctica de las Ciencias Empresariales correspondiente a la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE obra aval de la solicitud emitido por el Director de Educación a Distancia, AdeS. Luis SIERPE;

QUE por Nota N° 321/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes a la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-34525143-5), durante los días 26 y 28 de junio de 2023, en el cargo NODOCENTE, Interino Suplente, cargo 425-T130- P, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Categoría CINCO (5), del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el/los exámenes correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG